

RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL H. CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo ÚnicoElévase a rango de Ley el Decreto Supremo N° 07667 de ocho de junio de 1966 que crea la Segunda Sección Municipal de la provincia Atahualpa del Departamento de Oruro, con su capital Coipasa.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 27 de septiembre de 1968.

Fdo. Manfredo Kempff Mercado, Presidente del H. Senado Nacional, Oscar Ortíz Avaroma, Senador Secretario, Germán Vargas Martínez, Diputado Secretario, Franz Ondarza Linares, Presidente de la H. Cámara de Diputados, Mario Olaguivel Cassón Senador Secretario, Iván Angulo Flores Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y ocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho años

FDO. GRAL. BARRIENTOS ORTUÑOPresidente Constitucional de la República, Cap. David Fernández Ministro de Gobierno.